



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVEVE.

Cavalleros Regidores, a Cavildo Contrahordinario, et
maiores Inmediatos Veintay Seis del Conuento, para Tratar
y Resolver lo Combueniente, y se traigan con otros memo-
riales los acuerdos, y Sentencias que se hubiesen celebrado en
esta dependencia.

Combenio entre los
Cantarrasos.....

Este Memorial de Miguel de Ayala, Nicolas de
Moya, Joseph Machos, Antonio de Ayala, Barthele-
me Lopez, Joseph Lina, Leonimo de Ayala, y Andres
Canobas, de Exercicio Alcazares, enquieren que de
algunos años desta parte en Avunado entrasi para la fa-
brica y venta de Cantarras a los aguadores, y que havian
dado imbuendo este Orden, a voluntad tener disensio-
nes, y perjudicar al publico, por haver Echo muy pequinos
dichos Cantarras, con el motivo de apretarles mas bien
los aguadores; Sobre cuyo cumplimiento los Cavalleros fieles
de Cantarras actuales, ampraciuado diferentes diligencias,
con Cua intervencion sean Combenido Maximos y Com-
formes, en que continua la providencia de dho. Avunado, te-
niendo el qual el toque de Sello para marcar los Cantarras,
quando ser dela Cavida del padron que esta en dha. Ciudad
tiene para este fin; Sin que otro Alcazar los pueda
fabricar hasta ser cumplido el tenor, y si lo hiziere,
ademas de perder la obra, se le a de multar en la
pena que por este Ayuntamiento se impusiere, que es
que no aya Contrabito en los aguadores para su compra